



CIRCE CAMACHO BASTIDA I LEGISLATURA

DIPUTADA

Ciudad de México a 6 de noviembre del 2018.

JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
PRESENTE.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO 00900502
FECHA 5/11/18

La que suscribe Diputada Circe Camacho Bastida, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la I legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por los artículos; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 49 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracción I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS LÍMITES TERRITORIALES EN LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO Y TLÁHUAC, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

El día 10 de diciembre de 2008, la Cuarta Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en el cual se modifican los límites territoriales de las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac.

Con fecha 10 de diciembre de 2012, la Secretaría Técnica Normativa, mediante oficio número STN/20795/2012, emitió el Dictamen Jurídico en relación a la modificación de límites delegacionales entre Xochimilco y Tláhuac, en el Distrito Federal, en el que se consideró que el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 10 de diciembre de 2008, en la Gaceta Oficial de la citada entidad federativa, constituye un documento jurídicamente válido para que con base en éste se actualice la cartografía electoral federal.



CIRCE CAMACHO BASTIDA I LEGISLATURA

DIPUTADA

El 11 de febrero de 2013, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, emitió el "Dictamen Técnico-Jurídico sobre la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac, en el Distrito Federal".

En sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2013, la Comisión del Registro Federal de Electores, aprobó proponer a este Consejo General, la modificación de límites territoriales entre las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac, conforme a lo establecido en el Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de diciembre de 2008, en términos del "Dictamen Técnico-Jurídico sobre la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites territoriales entre las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac, en el Distrito Federal".

CONSIDERANDOS.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 41, Base V, Apartado B, numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral, tendrá a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la geografía electoral.

Que el artículo 11 de la Ley Orgánica de Administración Pública citada, indica que los límites geográficos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal son: Álvaro Obregón; Azcapotzalco; Benito Juárez; Coyoacán; Cuajimalpa de Morelos; Cuauhtémoc; Gustavo A. Madero; Iztapalapa; La Magdalena Contreras; Miguel Hidalgo; Milpa Alta; Tláhuac; Tlalpan; Venustiano Carranza y Xochimilco.

Hago constar que tengo conocimiento de que en el caso de la Delegación Xochimilco hubo una Reforma en julio de 2012.



CIRCE CAMACHO BASTIDA I LEGISLATURA

DIPUTADA

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Primero. – Se exhorta al Instituto Nacional Electoral de forma respetuosa informe a esta soberanía sobre los avances respecto a los procedimientos correspondientes a los dictámenes antes mencionados.

Segundo. – Se exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Alcaldías y Límites territoriales informe sobre los avances de los cuales tenga conocimiento sobre este tema.

Tercero. – Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo y Vivienda informe el estatus de los límites territoriales entre las Alcaldías de Tláhuac y Xochimilco.

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA.